

LIQUIDACION DE COSTAS
28/05/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-016 En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 10.000.000.00
TOTAL	\$ 10.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 31 DE MAYO/DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

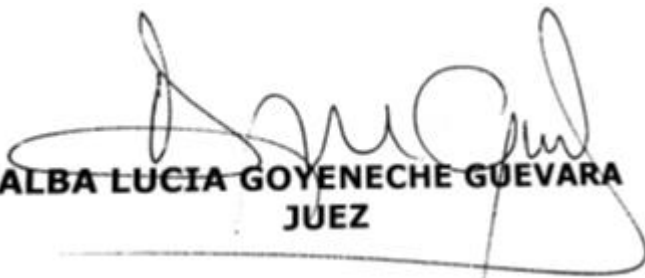
Tipo	de: Ejecutivo
Proceso	
Radicación	: 110013103019202100016

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

La anterior comunicación de la Dian, agréguese a los autos y téngase en cuenta en su debida oportunidad para los fines pertinente

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA

PRESENTE PROVIDENCIA HOY
01/06/2021 POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 094

GLORIA STELLA MUÑOZ
RODRÍGUEZ
Secretaria